

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL - UACI  
Calle El Pedregal; Blvd. Cancillería, 500 mts. al poniente del Campus II de la Universidad  
"Dr. José Matías Delgado", Ciudad Merliot, Antiguo Cuscatlán, El Salvador



ORDEN DE COMPRA Nº 9542

FECHA: 20/09/2016

Solicitud de Compra No.: IEESFORD 50/2016

SUMINISTRANTE: **Maestra Elodie Brun**

Fax: \_\_\_\_\_

NIT: 06AZ78653

NRC: \_\_\_\_\_

Tel.: +33 6 78 28 04 82

SIRVA LA PRESENTE PARA SUMINISTRAR LO DETALLADO  
EMITIR FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL A NOMBRE DE: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES,


NIT: 0614-010113-003-1  
NRC: 54149-4

CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	CONTRATAR ASESOR DE TESIS PARA OBTENER MAESTRÍA EN DIPLOMACIA	\$ 170.00	\$ 170.00
	CURSADA EN EL IEESFORD, SOBRE EL TEMA: "LAS RELACIONES CHINO-LATINOAMERICANAS: ¿CUÁLES SON LAS PRINCIPALES LECCIONES PARA CENTROAMÉRICA?"		
	FORMA DE CANCELACIÓN: UN SOLO PAGO AL TÉRMINO DE LA ASESORÍA, PREVIA PRESENTACIÓN DEL ACTA DE RECEPCIÓN DEL SERVICIO, FIRMADA POR LA ADMINISTRADORA DE ORDEN DE COMPRA Y LA CORRESPONDIENTE FACTURA O RECIBO		
	PERÍODO: UN MES A PARTIR DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016		
	SOLICITANTE DEL SERVICIO: IEESFORD		
	ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA: LIC. LUZ ELENA NÚÑEZ DE SAADE		
	<b>VER NOTA AL REVERSO.</b>		
VALOR EN LETRAS: <b>CIENTO SETENTA 00/100 DÓLARES</b>			<b>\$ 170.00</b>

NOTA IMPORTANTE: Para entrega de quedan, deberá presentar a la Dirección Administración Financiera la Orden de compra Original y la Factura sellada de recibido, si es un servicio; el Acta de recepción de Almacén, si es un Suministro.

  
**Florencia Arévalo de Melara**  
Directora General U.A.C.I.

DIRECTOR UACI

  
Lic. César Alfonso Rodríguez Santillana  
Acuerdo Nº 1309/2014  
**César Alfonso Rodríguez Santillana**  
Coordinador General AUTORIZACIÓN

Cuadruplicado: Almacén



FUENTE DE FINANCIAMIENTO: \_\_\_\_\_

COMP PRESUPUESTARIO: \_\_\_\_\_



DIRECTOR DA

0000018

**NOTA:**

A efecto de dar cumplimiento al artículo 32 de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, conforme con el cual el tiempo máximo de cancelación de los bienes y servicios adquiridos con las MYPE es de 30 días a partir de haberlos recibido, el proveedor deberá haber presentado oportunamente su clasificación conforme lo establece dicha Ley, caso contrario el pago se realizará en un plazo máximo de 60 días.



000000